

DECRETO N° 092/18

VISTO:

Que en el día de la fecha, la Municipalidad de Capilla del Monte llevará a cabo la inauguración oficial del Nuevo Centro de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir, todo ello en el marco de la Ordenanza N° 2752/16, por las que el municipio de CAPILLA DEL MONTE adhiere a las Leyes 24.449 de Tránsito y 26.363 por la que se crea a la Agencia Nacional de Seguridad Vial;

Y CONSIDERANDO:

Que es éste un importante acontecimiento para nuestra ciudad, teniendo en cuenta los beneficios que otorgará a los ciudadanos capillenses el poder acceder a una Licencia UNICA, que se entrega en todo el País, en la que se utilizan los mismos criterios de evaluación, permitiendo a su vez a nuestro municipio la posibilidad de acceder a la información individual de cada ciudadano, unificando criterios a nivel nacional;

Que Capilla del Monte, es una de las primeras ciudades del valle de Punilla, junto con La Falda y Valle Hermoso que se suma a este trabajo conjunto en el que Nación, Provincia y Municipios aúnan criterios en pos del beneficio de los ciudadanos;

Que con sumo agrado hemos recibido la confirmación de que en el acto que se llevará a cabo en el día de la fecha, donde quedará oficialmente inaugurado el centro de Emisión, instalado y equipado totalmente por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, contaremos con la grata presencia de la Sra. Directora de la Dirección del Sistema Nacional de Licencias de Conducir de la Nación, Dna. VICTORIA ERIBE y el Sr. Administrador General de la Justicia Administrativa municipal de Faltas, Dn. RAMÓN ORTEGA;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo plasmar en el presente acto, un agradecimiento personal por las constantes y valiosas atenciones recibidas de los mismos y de todo su equipo de trabajo, quienes brindaron el asesoramiento necesario al personal municipal, permitiendo que nuestra ciudad pueda concretar este importante avance;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: OTORGASE un especial reconocimiento a la Directora de la Dirección del Sistema Nacional de Licencias de Conducir de la Nación, Sra. Victoria Eribe y al Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, Sr. Ramón Ortega, por las acciones conjuntas realizadas, lo que permitió que en el día de la fecha la Municipalidad de Capilla del Monte, se encuentre oficialmente habilitada para la emisión de Licencia Nacional de Conducir.-

Artículo 2º.-: La Municipalidad de Capilla del Monte agradece muy especialmente la visita de los Señores **VICTORIA ERIBE Y RAMÓN ORTEGA**, deseándoles una calida y feliz estadía en Capilla del Monte;

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de marzo de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO MARIA MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

